

	PROCESO PROTECCIÓN	G35.P	28/08/2024
	GUÍA PARA LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF	Versión 1	Página 1 de 11

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE.....	2
3. DEFINICIONES	2
4. POBLACIÓN OBJETIVO	3
5. ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN.....	3
6. DE LA ESTADÍA POR FUERA DEL PAÍS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES Y LAS Y LOS JÓVENES BAJO PROTECCIÓN	5
7. RESPONSABILIDADES EN LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN.....	5
8. RUTA DE POSTULACIÓN A LAS ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN.....	9
9. DOCUMENTOS PARA POSTULARSE A LAS ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN	10
10. DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10
11. RELACIÓN DE FORMATOS	11
12. CONTROL DE CAMBIOS.....	11

	PROCESO PROTECCIÓN	G35.P	28/08/2024
	GUÍA PARA LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF	Versión 1	Página 2 de 11

1. OBJETIVO

Establecer las orientaciones para apoyar opciones de movilidad internacional, para jóvenes y adolescentes bajo protección del ICBF, que permitan una educación intercultural, el fomento de la capacidad de adaptación, la generación de habilidades globales, y la ampliación de redes y horizontes académicos, profesionales y personales.

2. ALCANCE

La presente guía tiene un alcance nacional e internacional, y ha sido elaborada y dispuesta para la consulta de todos los actores de las diferentes regionales y centros zonales, involucrados en el proceso de acompañamiento y atención de la población objetivo; con el fin de, orientar las oportunidades de fortalecimiento del proyecto de vida a través de estrategias de internacionalización.

Aplica a nivel Sede Nacional, Regional y Centro Zonal

3. DEFINICIONES

- **Usuarios:** Hace referencia a los adolescentes y jóvenes que, en cumplimiento de los requisitos dispuestos en la presente guía, participan de alguna estrategia de internacionalización.
- **Internacionalización:** Es el proceso que fomenta las experiencias de vida, académicas y laborales por fuera del país, con el objetivo de fortalecer la creación del proyecto de vida de los usuarios.
- **Familia de acogimiento residencial por fuera de Colombia:** Son aquellas familias que disponen de un espacio en su lugar de residencia para acoger jóvenes del ICBF durante sus procesos de internacionalización.
- **Familia anfitriona:** Son aquellas familias que, a través de un convenio de cooperación internacional, promueven la estrategia de creación de redes y referentes afectivos, patrocinando gastos de viaje, alojamiento y manutención del usuario, y que además brindan escenarios familiares, culturales y/o recreativos durante la estadía del adolescente o joven, sin compromiso de adopción.
- **Intercambio internacional:** Es la posibilidad de realizar movilidad internacional para acceder a oportunidades académicas, culturales, deportivas y/o recreativas, intercambiando conocimiento, bagaje cultural y experiencias. Este concepto no implica el intercambio de un sujeto por otro como parte de la estrategia.
- **Reunión de estudio de viabilidad de internacionalización:** Es la instancia que revisa, delibera y aprueba los procesos de internacionalización de los usuarios, con base en la propuesta presentada por el usuario. De esta reunión participan la defensoría de familia y/o profesionales del equipo técnico interdisciplinario - ETI, el joven o adolescente, el profesional de seguimiento a la internacionalización de la dirección de protección y el enlace regional de proyecto sueños.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G35.P	28/08/2024
	GUÍA PARA LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF	Versión 1	Página 3 de 11

4. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo de la estrategia, son las y los adolescentes y las y los jóvenes, desde los 16 años en adelante, con o sin discapacidad, que estén en los servicios de protección del ICBF.

5. ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Una experiencia internacional, permite a un individuo ampliar sus fronteras intelectuales a través del acercamiento lingüístico, comunicativo y cultural con sujetos diferentes; y sin importar si la internacionalización se realiza por motivos académicos, laborales, deportivos, culturales, recreacionales o experienciales, los usuarios de esta estrategia, adquieren o fortalecen la capacidad de adaptación, reconocimiento del otro como un igual a pesar de la diferencia y potencializan las habilidades de exploración e indagación que conllevan al conocimiento, el pensamiento crítico y creativo, y la innovación.

Abrir a los usuarios del ICBF la posibilidad de realizar intercambios internacionales, promueve la excelencia y el interés por hacer de esta experiencia un estilo de vida, que adicional a la generación de capacidades descritas, impacta la creación de redes de apoyo, la construcción de proyectos de vida aspiracionales y la reducción de brechas sociales.

En ese sentido, el ICBF contempla las siguientes posibilidades para la internacionalización, enfocadas en aspectos y procedimientos diferentes:

Programa de estudio de segundo idioma

Los programas de estudio de un segundo idioma podrán tener una duración máxima de seis (6) meses¹ y deberán incluir un programa de estudios, un plan de actividades de inmersión cultural e idiomática y una certificación del nivel de idioma alcanzado en el proceso formativo.

Intercambio académico

Los adolescentes y jóvenes que se encuentren cursando un programa de educación superior, en cualquiera de sus niveles (técnico profesional, tecnólogo profesional, profesional universitario y posgrado), podrán realizar intercambios académicos, siempre y cuando la oferta permita la homologación del semestre o periodo académico cursado en el extranjero, en la institución educativa en la cual se encuentra matriculado y postulado por el respectivo comité operativo. De igual forma, existirá la posibilidad de realizar el intercambio para la realización

¹ Este tiempo podrá ser prolongado hasta por 12 meses de acuerdo con necesidades u oportunidades específicas identificadas, evaluadas y aprobadas por el defensor de familia, equipo psicosocial, equipo del Proyecto Sueños de la Sede Nacional o quien haga las veces en reunión de estudio de viabilidad de internacionalización de la estrategia.

El tiempo límite podrá ser inferior de acuerdo con el tipo de estrategia de internacionalización.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G35.P	28/08/2024
	GUÍA PARA LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF	Versión 1	Página 4 de 11

de la práctica o pasantía profesional, realización de seminarios y/o diplomados, o cualquier oferta relacionada y avalada por la institución educativa para el cumplimiento de requisitos de grado y/o de perfeccionamiento de saberes del programa académico cursado.

Participación en eventos científicos, académicos, culturales y/o deportivos

Los adolescentes y jóvenes que deseen participar y/o que por meritocracia sean convocados o invitados para participar de eventos científicos, académicos, culturales y/o deportivos, podrán postularse a la estrategia de internacionalización del Proyecto Sueños de la Dirección de Protección, evidenciando la información relativa al evento, la relación que este tenga con su proyecto de vida o la convocatoria a través de la cual ha surgido la posibilidad de participación en un evento internacional.

Voluntariados internacionales

Son aquellas iniciativas en las que adolescentes y jóvenes del ICBF, ofrecen tiempo, experiencia y/o conocimientos al servicio de causas sociales, humanitarias o ambientales a través de las instituciones educativas, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y/u organismos internacionales para la promoción del desarrollo sostenible.

Creación de redes y referentes afectivos

Con el objetivo de favorecer la creación de redes de apoyo y referentes afectivos que contribuyan en la creación de un proyecto de vida autónomo e independiente en los usuarios, se contemplan aquellas opciones que, a través de cooperación internacional, permitan la internacionalización de adolescentes y jóvenes para que, durante un periodo, no mayor a dos (2) meses², convivan con una familia en el extranjero sin que necesariamente se configure una expectativa y/o compromiso de adopción.

En el desarrollo de esta opción de internacionalización las familias anfitrionas que se vinculen a través de convenios de cooperación deberán asumir la totalidad de los gastos de viaje, alojamiento y manutención, así como presentar un plan de actividades para la estadía que evidencie el compromiso en el fortalecimiento del proyecto de vida y/o el cumplimiento de los demás objetivos descritos en el presente documento.

² Este tiempo podrá ser prolongado de acuerdo con necesidades u oportunidades específicas identificadas, evaluadas y aprobadas por el defensor de familia, equipo psicosocial, equipo del Proyecto Sueños de la Sede Nacional o quien haga las veces en reunión de estudio de viabilidad de internacionalización de la estrategia y en coherencia con el curso de vida del usuario.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G35.P	28/08/2024
	GUÍA PARA LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF	Versión 1	Página 5 de 11

6. DE LA ESTADÍA POR FUERA DEL PAÍS DE LAS Y LOS ADOLESCENTES Y LAS Y LOS JÓVENES BAJO PROTECCIÓN

Estancia en residencias estudiantiles o complejos deportivos

Los usuarios podrán hospedarse en residencias estudiantiles o complejos deportivos, que de acuerdo con la verificación de la institución educativa de origen y/o de intercambio, o por la organización del evento al que asiste, o por la entidad que a través del modelo de cooperación o convenio haga el proceso necesario para el intercambio, garantice el seguimiento a las condiciones de estadía, seguridad y bienestar durante la estancia de las y los adolescente y jóvenes.

Estancia con familias de acogida residencial por fuera de Colombia

A través de una entidad cooperante, el ICBF podrá realizar la consecución de familias de acogida residencial por fuera de Colombia, quienes, a través de convenio con el ICBF, podrán recibir a adolescentes y jóvenes en proceso de internacionalización y patrocinar su alojamiento y manutención durante la estadía³.

Estas familias, deberán pasar por un proceso de aprobación y presentación de requisitos mínimos, lo cuales estarán descritos en el documento suscrito con la entidad cooperante.

La entidad cooperante debe garantizar el seguimiento a las condiciones de estadía, seguridad y bienestar durante la estancia del joven o adolescente.

Parágrafo: En casos particulares, donde la internacionalización cumpla con los objetivos descritos en este documento, pero que no se encuentre asociada a un convenio que permita la supervisión, y cuando el adolescente o joven así lo decida, podrá realizar su estancia en el lugar de su preferencia, siempre y cuando cuente con el aval del defensor de familia y pase la solicitud a la reunión de estudio de viabilidad de internacionalización, quien revisará la viabilidad y pertinencia del caso.

7. RESPONSABILIDADES EN LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Autoridad Administrativa/Judicial y Equipo Técnico Interdisciplinario - ETI

El defensor de familia y equipo técnico de la defensoría del joven o adolescente que desee postularse deberá otorgar el aval ante la reunión de estudio de caso para la internacionalización a través de:

³ En caso de realizar convenios para acogida residencial, el Proyecto Sueños comunicará a los usuarios esta oportunidad a través de los enlaces regionales del proyecto y los demás canales de comunicación que se tengan a disposición para tal fin.

	PROCESO PROTECCIÓN	G35.P	28/08/2024
	GUÍA PARA LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF	Versión 1	Página 6 de 11

- Un informe que dé cuenta de la articulación de la oportunidad de internacionalización con el proyecto de vida y el cumplimiento de objetivos del adolescente o joven; y que determine que la solicitud es coherente con su desempeño académico y personal.
- Una certificación de cumplimiento del proceso de preparación para la estrategia de internacionalización, la cual será expedida una vez se garantice que el beneficiario ha realizado las actividades preparatorias necesarias para su viaje. Así mismo, será responsable de realizar el acompañamiento necesario al usuario, para constatar condiciones de adaptación, salud y estabilidad emocional del estudiante por fuera del país⁴.

Actividades preparatorias:

En el presente documento se recomiendan algunas condiciones de preparación para la internacionalización, acotando que no son exclusivas ni excluyentes de las demás que consideré la Autoridad Administrativa/Judicial.

- Conocer la reglamentación vigente del país de destino.
- Verificar la documentación necesaria para realizar el viaje⁵ (visa, pasaporte, vacunas...etc.).
- Identificar lugares de interés en el país de destino (embajada, puesto de salud u hospital con cobertura de la póliza, centros de ayuda para extranjeros).
- Aprender o practicar frases de comunicación básica cuando el idioma principal no es español.
- Verificar estaciones o condiciones meteorológicas predominantes en el país de destino durante la estancia del joven o adolescente.
- Consultar particularidades de los medios de transporte en el país de destino.

Equipo de Proyecto Sueños de la Dirección de Protección

El equipo de Proyecto Sueños de la Dirección de Protección deberá adelantar los trámites administrativos y financieros para la internacionalización del usuario aprobado en el respectivo estudio de caso. Del mismo modo, deberá aprobar y realizar los pagos relativos a cada proceso y ante las entidades que corresponda, así como encargarse de la socialización y seguimiento a la implementación de la estrategia.

⁴ Este acompañamiento se deberá realizar de acuerdo a lo que se dispone en tiempo, intensidad y pertinencia, en el Lineamiento Técnico para la Implementación del Modelo de Atención, Dirigido a Niños, Niñas y Adolescentes en las Modalidades de Restablecimiento de Derechos o en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley – SRPA, según corresponda. La autoridad administrativa y/o judicial y los equipos técnicos interdisciplinarios establecerán los tiempos y el mecanismo virtual para realizar el seguimiento mientras el adolescente o jóvenes se encuentra en el exterior.

⁵ La consecución de los documentos será responsabilidad del usuario y el costo para el trámite de los mismos deberá identificarse en el presupuesto total de la estrategia de internacionalización, donde se evidencie quien es el responsable del pago. Esto quedará definido en el acta de estudio de caso para la internacionalización.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G35.P	28/08/2024
	GUÍA PARA LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF	Versión 1	Página 7 de 11

Profesional de seguimiento a la internacionalización

La Dirección de Protección del ICBF designará un profesional del Proyecto Sueños, para realizar las actividades y tareas derivadas del seguimiento a la estrategia de internacionalización.

Responsabilidades:

1. Realizar la socialización de la estrategia con beneficiarios y profesionales del ICBF involucrados en la atención de NNAJ bajo protección.
2. Realizar la verificación de los documentos requeridos al beneficiario y responder su solicitud de postulación dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de esta. Deberá convocar y citar a la entrevista y establecer si se requieren documentos adicionales para la aprobación de la postulación.
3. Revisar y verificar la idoneidad y pertinencia de los planes, programas, proyectos o propuestas de internacionalización presentados por los postulantes, de acuerdo con el informe del defensor de familia y/o el equipo técnico interdisciplinario; así como, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la vigencia de la solicitud.
4. Emitir un concepto de aprobación a través de acta de estudio de caso, para proceder con trámites administrativos y financieros⁶ cuando esto proceda.
5. Realizar la definición, coordinación y seguimiento, con sede nacional o con la regional que corresponda, de las tareas asignadas a los usuarios en el servicio social obligatorio del Proyecto Sueños.
6. Gestionar la consecución y verificar el cumplimiento de requisitos de familias de acogida residencial por fuera de Colombia.
7. Articular con las demás dependencias del ICBF la definición, verificación y validación de requerimientos técnicos para el acceso a iniciativas de cooperación internacional.
8. Apoyar y participar en los procesos de definición de criterios para los convenios de cooperación internacional.
9. Realizar entrevistas semiestructuradas a los adolescentes y jóvenes beneficiarios de la estrategia con el objetivo de identificar e implementar acciones que puedan contribuir con la mejora de los procesos de internacionalización y cumplimiento de objetivos propuestos; así como, para identificar situaciones irregulares que requieran atención inmediata durante la estadía en el extranjero⁷.
10. Verificar la disponibilidad presupuestal para la continuidad de la estrategia.

Por su parte, el enlace regional del Proyecto Sueños, deberá remitir la postulación del usuario de su regional para aplicar a la estrategia de internacionalización⁸; así como, servir de canal

⁶ La asignación de recursos asociados a la estrategia de internacionalización se realizará de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento asignación de los gastos de sostenimiento para los adolescentes y jóvenes vinculados a alianzas estratégicas y al proyecto sueños – P14.P" o en lo que se disponga en convenio de acompañamiento académico para "gastos asociados a la matrícula". De igual forma se tendrá en cuenta lo concerniente al numeral 10 del presente documento

⁷ Las entrevistas deberán realizarse durante la estadía en el extranjero y al regreso del beneficiario a Colombia.

⁸ De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 8 del presente documento

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA PARA LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF	G35.P	28/08/2024
		Versión 1	Página 8 de 11

de comunicación entre el usuario y los demás actores involucrados en el proceso de internacionalización, durante la postulación, la estancia en el país extranjero y el regreso a Colombia.

Entidades de cooperación internacional, aliados y otros actores involucrados en la estrategia de internacionalización

Las entidades de cooperación internacional, aliados, familias anfitrionas de acogida residencial o aquellas que participen de la estrategia de creación de redes y referentes afectivos y demás actores participantes, deberán actuar con respeto y empatía ante las diferencias socioeconómicas, culturales, étnicas, religiosas, raciales, de identidad de género y todas aquellas variables que reflejen diversidad y particularidades de la población del ICBF.

Del mismo modo, será responsabilidad de dichos actores participantes en la estrategia de internacionalización, informarse y acatar las normas establecidas por el ICBF para el relacionamiento con los usuarios; así como velar por la observancia y garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes, durante los procesos de internacionalización en los cuales se encuentren involucrados.

Adolescente o joven beneficiaria/o

Será responsabilidad del joven o adolescente adelantar todo el proceso de postulación y preparación para el viaje; así como mantener informado a su equipo psicosocial y defensor de familia de las situaciones de relevancia que se presenten durante la postulación, la estancia en el país extranjero y el regreso a Colombia.

Otras responsabilidades:

1. Informarse amplia y suficientemente sobre su proceso de internacionalización.
2. Adquirir la documentación necesaria para realizar el viaje, así como cumplir con los requisitos exigidos por la embajada en el proceso de visado y/o el programa de internacionalización.
3. Cumplir con la normatividad vigente del país de destino.
4. Respetar las normas establecidas por los convenios de cooperación, las familias de acogida residencial y las participantes en la estrategia de creación de redes de apoyo y referentes afectivos; las de instituciones educativas, culturales, deportivas y recreativas involucradas en los procesos de internacionalización y las demás establecidas por actores involucrados en los procesos; siempre y cuando estas no atenten contra la dignidad humana y el respeto por la diversidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G35.P	28/08/2024
	GUÍA PARA LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF	Versión 1	Página 9 de 11

5. Retornar en los plazos y fechas indicadas⁹. Informar a su equipo psicosocial y defensor de familia, si por algún motivo realiza una movilidad nacional o internacional durante el proceso de internacionalización.
6. Cumplir con los itinerarios programados, así como con el plan presentado ante comité para la internacionalización.

Corresponsabilidad financiera

Las y los adolescentes y las y los jóvenes y que deseen postularse a cualquiera de las estrategias del Proyecto Sueños, deberán evidenciar corresponsabilidad financiera en el presupuesto definido para la internacionalización. En ese sentido, deberán demostrar que, a través de recursos propios, de terceros con voluntad explícita de apoyo, o a través de la consecución de conceptos relacionados con la internacionalización a cero costos¹⁰ se cubrirá total o parcialmente el valor correspondiente al viaje, actividades y demás rubros conexos.

8. RUTA DE POSTULACIÓN A LAS ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Realizar proceso de postulación
- El proceso de postulación se realizará a través del correo electrónico proyectosuenos@icbf.gov.co al cual se deberán adjuntar los documentos descritos en el numeral “9” del presente documento, con el asunto “Número de Documento + (-) + Internacionalización”¹¹
- Presentar entrevista en reunión de estudio de viabilidad de internacionalización¹² del Proyecto Sueños.
- El usuario, enlace regional y delegado del equipo psicosocial y/o del equipo de la defensoría, deberán presentarse en la fecha y hora acordada¹³.
- Realizar entrega de documentación adicional requerida. En caso de que el comité de internacionalización lo considere podrá solicitar documentos adicionales que deberán ser entregados en los plazos establecidos y descrito en acta de comité.

Parágrafo: Para la aprobación de solicitudes de internacionalización, se valorarán de forma positiva, aquellas estrategias que se encuentren en el marco de un convenio interinstitucional y/o de una iniciativa que brinde beneficios de alojamiento, alimentación, manutención, becas

⁹ Si por algún motivo el joven o adolescente no regresa a Colombia dentro de los términos establecidos, se considerará como un determinante para el cierre del proceso administrativo de restablecimiento de derechos y se procederá con la respectiva denuncia ante las autoridades competentes.

¹⁰ Ejemplo: Becas estudiantiles, deportivas o culturales; patrocinios de entidades relacionadas con el proceso de internacionalización, otros.

¹¹ Ejemplo: 123456-Internacionalización

¹² La reunión de estudio de viabilidad de internacionalización, será convocado por el profesional que designe el Coordinador del proyecto Sueños de la Dirección de Protección, y deberá contar con al menos los siguientes asistentes: el enlace regional del postulante, el joven o adolescente y el defensor de familia y/o un profesional del equipo técnico de la defensoría.

¹³ La reunión podrá ser citada de forma presencial o virtual a través de los medios que haya a disposición.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G35.P	28/08/2024
	GUÍA PARA LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF	Versión 1	Página 10 de 11

completas o parciales y/o cualquier beneficio económico que solvante el costo total de la estrategia.

9. DOCUMENTOS PARA POSTULARSE A LAS ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

A continuación, se describen los documentos requeridos que serán transversales y obligatorios para la estrategia de internacionalización¹⁴.

- Carta de intención y motivación elaborada y firmada por el adolescente o joven postulante.
- Carta de compromiso de cumplimiento de normas y requisitos para la internacionalización
- Concepto suscrito por el defensor de familia, en donde conste el cumplimiento del proceso de preparación para la estrategia de internacionalización.
- Cotización de una póliza de salud que incluya repatriación, con cobertura por al menos 1 mes adicional a la fecha estimada de regreso.
- Propuesta económica en donde se evidencie el presupuesto total para la estrategia de internacionalización (manutención, hospedaje, tiquetes, documentación, etc.) La propuesta deberá indicar la fuente de financiación de cada concepto asociado¹⁵.
- Acta de compromiso de ejecución de treinta (30) horas de servicio social para el Proyecto Sueños¹⁶

10. DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los conceptos de los gastos de sostenimiento¹⁷ asociados a la estrategia de internacionalización del Proyecto Sueños, no podrán exceder los 7,5 salarios mínimos legales vigentes¹⁸ - SMLMV para cada beneficiario, y serán asignados previa evaluación del caso específico y verificación de la disponibilidad presupuestal para cada vigencia¹⁹.

El ICBF a través del Proyecto Sueños de la Dirección de Protección, solo podrá realizar pagos en el territorio nacional; de manera que el beneficiario deberá realizar el presupuesto, teniendo

¹⁴ Estrategias particulares que dependan de un convenio o cooperación podrán exigir requisitos adicionales, no descritos en el presente documento.

¹⁵ En el evento en que sea por cooperación internacional, no deberá relacionar esta información.

¹⁶ El adolescente o joven que desee aplicar a una estrategia de internacionalización deberá realizar en contraprestación 30 horas de servicio social para el Proyecto Sueños de la Dirección de Protección, que son horas de apoyo en actividades formativas, logísticas o administrativas en el nivel regional o nacional. El usuario deberá demostrar la realización de este servicio social obligatorio, a través de una certificación emitida por correo electrónico, suscrita por el empleado o colaborador del ICBF y/o del operador que realizó la coordinación y seguimiento de las tareas asignadas.

¹⁷ La disponibilidad de recursos y demás características asociadas al clasificador del gasto se dilucidan en la Ficha I-12 - 111 - ORIENTACIÓN PARA LA VIDA PERSONAL, SOCIAL, PROFESIONAL Y VOCACIONAL - F1.P4.DE, sobre el CENTRO DE COSTOS 111

¹⁸ En el caso que una propuesta de internacionalización requiera un recurso superior a los 7,5 salarios mínimos legales vigentes, se valorará la posibilidad por el equipo de fortalecimiento al proyecto de vida de la Dirección de Protección de acuerdo con la situación cambiara del país, el porcentaje aportado por el joven o adolescente, la pertinencia de la oportunidad y la disponibilidad presupuestal de la vigencia.

¹⁹ En el caso en que la disponibilidad presupuestal conduzca a la selección entre dos o más propuestas, se valorará de forma positiva aquella que fortalezca el aprendizaje educativo del beneficiario en razón de su área de conocimiento.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G35.P	28/08/2024
	GUÍA PARA LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES BAJO PROTECCIÓN DEL ICBF	Versión 1	Página 11 de 11

en cuenta que los desembolsos a entidades en el extranjero deberán ser realizados por su cuenta o a través de entidades patrocinadoras.

Si el ICBF no cuenta con disponibilidad presupuestal de recursos para este rubro, no se realizará la asignación del mismo.

11. RELACIÓN DE FORMATOS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.G35.P	Formato Carta de compromiso de cumplimiento de normas y requisitos para participar en la estrategia de internacionalización
F2.G35.P	Formato Certificación de cumplimiento del proceso de preparación para la estrategia de internacionalización

12. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha (De la Versión del documento que se está actualizando)	Versión (Relacionar la última versión y código del documento que se está actualizando)	Descripción del Cambio
No aplica	No aplica	No aplica

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!